

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****21607*****Acomiadament/cessaments en general 1531/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001531 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL ANGEL CAPLLONCH BOSCH contra la empresa PROTECNIC INEMA BALEAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Ángel Capllonch Bosch contra la empresa INEMA BALEAR S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 17.446 euros por indemnización y al abono de los salarios de tramitación por un importe de 19.219,20; y condenar y condeno a que abone a aquél la cantidad 4.404,58 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROTECNIC INEMA BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

